



JUZGADO 002 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	006 - 2013 - 00779 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL	EDGAR HERNANDO BUITRAGOS	Traslado Art. 110 C.G.P.	27/03/2023	29/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-03-24 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

"EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS , REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO entradasofajcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)



458

Señor

JUEZ 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
ORIGEN: JUEZ 06 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

Ref. Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00779
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandados: EDGAR HERNANDO BUITRAGO SUAREZ

Asunto: Anexo Avalúo Catastral año 2023

Como apoderado de la parte actora, me permito allegar al Despacho el Avalúo Catastral del inmueble objeto de embargo, el cual se identifica con la Matrícula inmobiliaria No. **50S-40133387**

De conformidad con el numeral 4 Artículo 444 DEL C.G.P, tratándose de bienes inmuebles, el avalúo se incrementará en un 50% quedando los valores de la siguiente manera:

\$149.051.000 Avalúo Catastral año 2023
\$ 74.525.500 Incremento 50%
\$223.576.500 Total AVALUO

De acuerdo con lo anterior, ruego señor Juez, tener como avalúo del inmueble en la suma de **doscientos veintitrés millones quinientos setenta y seis mil quinientos pesos moneda corriente (\$223.576.500).**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Del señor Juez, Atentamente,

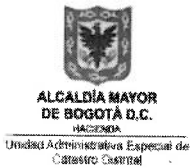
JULIO CESAR GAMBOA MORA

C. C. No. 5.525.452 de Toledo (N. de S.)

T. P. No. 54.216 del C. S. J.

N1084 JL

Se anexa lo anunciado.



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-60215
Fecha: 31/01/2023
Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ALIRIO MARTINEZ ROA	C	4150631	50	N
2	SABINA GALEON VIRGUEZ	C	52189918	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	191	2013-01-18	BOGOTA D.C.	68	050S40133387

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 97B BIS 38C 40 SUR - Código Postal: 110871.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 97B BIS 38C 42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 111 38C 40 S, FECHA: 2003-06-02

Código de sector catastral:

004627 32 11 000 00000

CHIP: AAA0148TRRJ

Número Predial Nal: 110010146082700320011000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
72.0 183.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	149,051,000	2023
1	139,368,000	2022
2	138,328,000	2021
3	137,448,000	2020
4	122,618,000	2019
5	119,708,000	2018
6	109,672,000	2017
7	108,582,000	2016
8	105,050,000	2015
9	94,413,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 31 días del mes de Enero de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **737A7F926621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



RE: MEMORIAL Y AVALUO PROCESO No. 2013-00779

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/02/2023 12:03

Para: Cristina SANTOS DIAZ <crispysant8@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 813-2023, Entidad o Señor(a): CRISTINA SANTOS DIAZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: ALLEGA AVALÚO // De: Cristina SANTOS DIAZ <crispysant8@gmail.com> Enviado: martes, 31 de enero de 2023 12:44 p. m // **006-2013-00779 // JUZ 02 EJE // 05 FOLIOS // NC**

Se realizo la radicación respecto a los anexos, pero en los archivos no se encuentra el memorial que aduce, por favor remitir solamente dicho memorial para completar su solicitud.

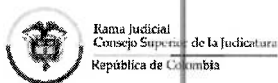
NC**INFORMACIÓN**

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.coConsulta general de expedientes: **Instructivo**Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º**. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º** y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere **NO** hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 8:05**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL Y AVALUO PROCESO No. 2013-00779

De: Cristina SANTOS DIAZ <crispysant8@gmail.com>

Enviado: martes, 31 de enero de 2023 12:44 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juliocesargamboamora@yahoo.es

<juliocesargamboamora@yahoo.es>; martinmarcela98@gmail.com <martinmarcela98@gmail.com>

Asunto: MEMORIAL Y AVALUO PROCESO No. 2013-00779

Cordial saludo,

De manera adjunta y para que obre dentro del proceso de la referencia, adjunto memorial, acompañado de avalúo, y certificación catastral.

Atentamente,

Cristina Santos Díaz
Abogada especializada



UAECD
Catastro Bogotá

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.:

59835

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	JOSE ALIRIO MARTINEZ ROA	C	4150631	50	N
2	SABINA GALEON VIRGUEZ	C	52189918	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	191	18/01/2013	BOGOTA D.C.	68	050S40133387

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 97B BIS 38C 40 SUR - Código postal 110871

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

KR 97B BIS 38C 42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 111 38C 40 S FECHA:02/06/2003

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

004627 32 11 000 00000

40S 110A 26

CHIP: AAA0148TRRJ

Número Predial 110010146082700320011000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)
72.00

Total área de construcción
183.30

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$149,051,000	2023
2	\$139,368,000	2022
3	\$138,328,000	2021
4	\$137,448,000	2020
5	\$122,618,000	2019
6	\$119,708,000	2018
7	\$109,672,000	2017
8	\$108,582,000	2016
9	\$105,050,000	2015
10	\$94,413,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023 HORA 05:40 PM

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: BB5A7F926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

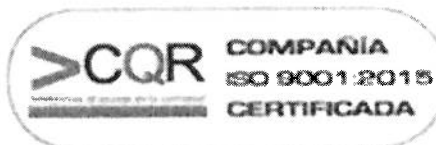
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Tramites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ



PIN de Validación: b7490b27



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) AMANDA BEATRIZ SUAREZ BLANCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 41758240, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-41758240.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) AMANDA BEATRIZ SUAREZ BLANCO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
14 Feb 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
17 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
14 Feb 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
17 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
17 Mar 2021

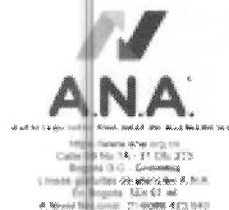
Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
17 Mar 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b7490b27



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0604, vigente desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0305, vigente desde el 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 8 NO. 64 - 42 OF 316
Teléfono: +57 3103251290
Correo Electrónico: amandas182@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

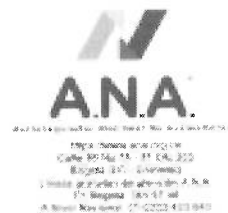
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos-Rurales y Especiales - Instituto Tecnológico Incas

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) AMANDA BEATRIZ SUAREZ BLANCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 41758240. El(la) señor(a) AMANDA BEATRIZ SUAREZ BLANCO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b7490b27



462



PIN DE VALIDACIÓN

b7490b27

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



NOMBRE DEL AVALUADOR:

AMANDA BEATRIZ SUAREZ BLANCO, C.C. No. 41.758.240, de Bogotá, D.C.

PROFESION:

Arquitecta, Universidad de América, Bogotá, D.C., Matricula Profesional No. 25700-08407 CND., año 1.981

REGISTRO DE ACREDITACION RAA AVALUADOR:

REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES AVAL-41758240.

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES RNA 1939.

DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA):

Se deja constancia que el valuador manifiesta no tener ningún tipo de relación directa o indirecta con el solicitante o interesado del inmueble objeto de valuación, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses.

Además, se confirma que el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

ANEXOS:

Se aporta copia (PDF) del registro del RAA, vigente.

El informe de valuación del bien inmueble, identificado como: Edificio, Carrera 97 B - BIS No. 38 - 40, Sur, Lote 26, Manzana 6, Urbanización Ciudad Galán, Localidad Kennedy, Zona Ocho (8), de Bogotá, D.C., se ha desarrollado cumpliendo con los requisitos y Normas NTS, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución 620 del 23 de Septiembre de 2.008, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997, emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Colombia, confirmando que:

- Las descripciones de hechos presentados en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe valuatorio;
- El valuador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien inmueble objeto del presente estudio;



- Los honorarios del valuador no dependen de los aspectos del informe;
 - La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta;
 - El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión;
 - El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bien que se está valorando;
 - El valuador realizó visita personal al bien inmueble objeto de valuación
 - Avaluador: Amanda Beatriz Suarez Blanco, C.C. 41.758.240 de Bogotá.
 - Dirección Calle 187 No. 49 - 51, Celular: 3103251290.
 - Arquitecta de la Fundación Universidad de América, Matricula Profesional No 25700-08407 CND., Avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en las especialidades de Avalúos Urbanos, Rurales y Especiales, Registro AVAL-41758240, mediante la Era denominada AUTOREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES (ANA), supervisada por la superintendencia de Industria y Comercio.
 - Historial de avalúos para las entidades financieras como Banco Caja Social (antes Banco Colmena), Leasing de Occidente, Leasing Corficolombiana, Bancoldex, Banco Colpatria, Bancolombia, personas jurídicas y personas naturales, entre otras.
 - Con trayectoria como valuador desde 1.997, he realizado avalúos para entidades financieras y para particulares, No he realizado avalúos para procesos jurídicos.
 - No he sido designado en procesos anteriores.
 - No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del CGP.
 - La metodología empleada es la de constatación en terreno, apoyado en ayudas Satelitales Google Earth, comprobables en las páginas digitales.
 - Los métodos empleados son los que utilizo en el ejercicio regular de la profesión de avaluador.
 - Anexo copias documentos relacionados.
 - Manifiesto bajo juramento que el dictamen aquí expresado es independiente y corresponde a mi convicción profesional.
- No he realizado ningún avalúo para procesos judiciales.

2

RE: RADICACION MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO CATASTRAL 2023 - RADICADO:
11001310300620130077900

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/02/2023 16:08

Para: Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

conexión
464

ANOTACION

Radicado No. 865-2023, Entidad o Señor(a): JULIO GAMBOA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: APORTA AVALUO//006-2013-779 JDO. 2 CTO EJEC//De: Jurídico <juridico@gamboatovar.com> Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 11:13//JARS//02 FLS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 11:13

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO CATASTRAL 2023 - RADICADO:
11001310300620130077900

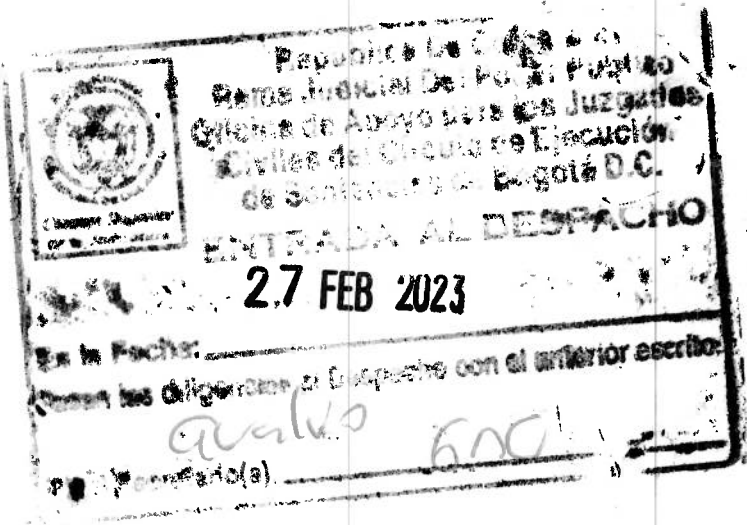
Señor
JUEZ 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
ORIGEN: JUEZ 06 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

Ref. Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00779
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandados: EDGAR HERNANDO BUITRAGO SUAREZ

Gracias,

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ
Departamento Juridico
Gamboa Tovar y Cia S en C
Calle 94 No 15-32 Oficina 607
CELULAR 310 865 4754 – 316 228 9898

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario/ Please don't print this e-mail unless it's really necessary





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

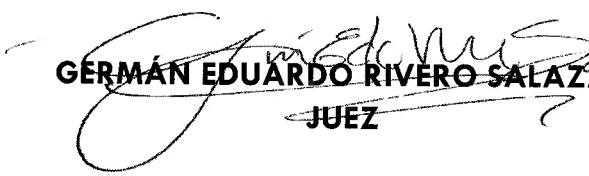
RADICADO: 11001 3103 006 2013 00779 00

CORRE TRASLADO AVALÚO

Del avalúo comercial aportado por el extremo ejecutante del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40133387 (fls. 442 a 452 y 460 a 464) por valor de \$640.064.978, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, conforme lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso.

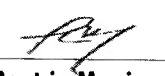
Por conducto de la Oficina de Apoyo garantícese el conocimiento de la pieza procesal a través de los canales disponibles para tal fin, a los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 026 fijado hoy 1º de marzo de 2023 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

11001310300620130077900 AVALUO

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/03/2023 9:55

Para: Jennifer Gonzalez Quecan <jgonzalq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

Me permito remitir el TRASLADO DE AVALÚO dentro del proceso **006-2013-00779-00** del **Juzgado 02** Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para ser subido al micrositio.

ESTADO: 01 de Marzo de 2023

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

GC



GAMBOA TOVAR Y CIA S. EN C.
Julio César Gamboa Mora

Bogotá

Señor
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.
C.
ORIGEN: JUEZ 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Ref.: Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00779
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: EDGAR HERNANDO BUITRAGO SUAREZ Y OTROS

Como apoderado de la parte actora, de conformidad con el traslado de fecha 28 de febrero del 2023, notificado por estado del 1 de marzo del 2023. Me permito describir traslado, de conformidad a lo consignado en el artículo 444 del C.G.P.

El avalúo presentado por la parte demandada tiene falencias que genera hacer las observaciones respectivas y específicamente en lo que respecta al avalúo que aportó el demandado por la suma \$624.294.482, como quiera que, en el concepto de los peritos evaluadores contratados por el BCS para verificar el valor real de dicho inmueble, el mismo, arroja un valor de avalúo comercial de \$314.170.000, de conformidad con el concepto debidamente soportado que da dicho valor, lo que no sucede, con el aportado por la parte demandada, cuyo valor comercial se encuentra exagerado. Aunado a lo anterior, si verificamos el avalúo catastral, el mismo se encuentra por la suma de \$149.051.000 para el año 2023 e incrementando el 50% del mismo, nos arroja un valor de \$223.576.500. Por consiguiente, no se debe tener en cuenta el avalúo que nos están corriendo traslado por las razones expuestas.

Ruego tener como pruebas las siguientes:

- * avalúo comercial aportado por la parte demandada del cual nos están corriendo traslado.
- * avalúo comercial realizada por el Banco por intermedio de una firma especializada en la materia, el cual aportamos con sus soportes respectivos.
- * el avalúo catastral para el año 2023.

Por lo anterior señor Juez, solicito proceder de conformidad

Del Señor Juez, Atentamente,

JULIO CÉSAR GAMBOA MORA
C. C. No. 5.525.452 de Toledo (N. de S.)
T. P. No. 54.216 del C. S. J.
N1084 JL

Calle 94 No. 15-22 Oficina 508 de Bogotá D.C. Tel. 6215033 - 6215047
Correo electrónico: juridico@gamboatovar.com



Bogotá, febrero 13 de 2023

CONCEPTO COMERCIAL

Identificación Trámites 79902824
Titulares EDGAR HERNANDO BUITRAGO SUAREZ
Dirección: KR 978 BIS 38C-40 SUR
Barrio/Ciudad GALAN SECTOR PATIO BONITO - BOGOTA
Radicación: (C5-61 FG/AC/IA)

En relación con su solicitud, me permito emitir el concepto del posible valor comercial del inmueble de la referencia, según inspección efectuada al sector (No fue posible ingresar al inmueble) y documentos suministrados:

Estrato: 2
Edad: 22 AÑOS
Topografía: PLANA
Latitud: 4,6473
Longitud: -74,1740

MATRÍCULA INMOBILIARIA API:		505-40133387	
DESCRIPCIÓN	AREA EN M²	VR. UNIT. \$ / M²	VALOR TOTAL \$
Area Terreno	72,00	2.385.000	\$ 171.720.000
Area Construida	203,50	700.000	\$ 142.450.000
GRAN TOTAL			\$ 314.170.000
VALOR TOTAL AJUSTADO :			\$ 314.170.000

SON: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE.

Inmueble No US.
Norma: Tratamiento de Resección (Resección) sin plan parcial en la zona. No aplica antejardín. Pato de 6m² desde segundo nivel.
Por proveer de mejoramiento en anterior POT.
El predio está en riesgo bajo por inundación y por erosión en masa, sector cuenta con urbanismo que mitiga dicho riesgo (Alcantarillado).
Area de terreno tomada de los documentos suministrados.
El área construida es de acuerdo a lo observado al exterior del inmueble, dado a que no se ingresó, esta área se debe considerar aproximada y es susceptible de modificación.
Se observa que el predio cuenta con un piso construido adicional a lo permitido por normativa vigente.
La vetustez es aproximada y se toma de la información registrada en Ideca.
Este valor corresponde a un inmueble en condiciones normales de uso y deterioro de acuerdo a su tiempo de construcción, sujeto a condiciones propias de mercado y las condiciones observadas en el sector, razón por la cual este concepto debe tomarse únicamente como valor de referencia aproximado.

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR

PERITO: JOSE CHIARIC ALJURE CAICEDO
REGISTRO S.I.C. 252223859 CND
RAA: AVAL-19493070
RADICACION: (C5-61 FG/AC/IA)
CC/NIT 800.173.335-5

Av. Jimenez No. 4-49 Of. 713 - 714 Bogotá D.C. Tel: 383 81 76 - 383 20 67 Cel 321 200 93 05
E-mail: avaluadores@tecniavaluos.com.co tecniavaluos@vald.es



TECNAVALUOS CIA S.A.S.

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
ANALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES
INSPECCION DE GARANTIA

Nº	Descripción	Ubicación	Estado	Resolución	Superficie	Área Terreno	Superficie	Área Terreno	Área Terreno	Valor Final	Valor Comercial	Valor Terreno	Fotografía Inmueble
1	KR 97B BIS 38C 40 SUR	BOGOTÁ D.C.	31/05/2023	30	140.00	72.00	\$ 254.000.000	5.10%	\$ 279.300.000	\$ 279.300.000	\$ 725.324	\$ 2.458.996	
2	CALLE 20A SUR 20A BIS A	BOGOTÁ D.C.	01/05/2023	25	160.00	72.00	\$ 355.000.000	7.14%	\$ 325.000.000	\$ 325.000.000	\$ 631.514	\$ 2.440.658	
3	KR 97B BIS 38C 40 SUR	BOGOTÁ D.C.	31/05/2023	30	140.00	72.00	\$ 300.000.000	5.00%	\$ 285.000.000	\$ 285.000.000	\$ 682.266	\$ 2.277.442	
OBSERVACIONES: • Se realizó la visita al inmueble el día 27 de febrero del 2023. • Se verificó el estado del inmueble y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado del terreno y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la construcción y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de los servicios públicos y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la documentación y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la oferta de compra y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la oferta de venta y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la oferta de arrendamiento y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la oferta de compraventa y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la oferta de permuta y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la oferta de donación y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la oferta de herencia y se encontró en buenas condiciones. • Se verificó el estado de la oferta de legado y se encontró en buenas condiciones.													
MERCADO URBANO EL PARANO BOGOTÁ D.C. MARZO 2023													
Valor Comercial: \$ 2.458.996													
Valor Terreno: \$ 725.324													
Valor Final: \$ 279.300.000													
Valor Comercial: \$ 2.440.658													
Valor Terreno: \$ 631.514													
Valor Final: \$ 325.000.000													
Valor Comercial: \$ 2.277.442													
Valor Terreno: \$ 682.266													
Valor Final: \$ 285.000.000													

Edad	Edad útil	Edad máxima	Edad mínima	Edad promedio	Edad máxima	Edad mínima	Edad promedio	Edad máxima	Edad mínima	Edad promedio	Edad máxima	Edad mínima	Edad promedio
10	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
30	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
40	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
50	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
60	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
70	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
80	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
90	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Se realizó la visita al inmueble el día 27 de febrero del 2023.
Se verificó el estado del inmueble y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado del terreno y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la construcción y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de los servicios públicos y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la documentación y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la oferta de compra y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la oferta de venta y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la oferta de arrendamiento y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la oferta de compraventa y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la oferta de permuta y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la oferta de donación y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la oferta de herencia y se encontró en buenas condiciones.
Se verificó el estado de la oferta de legado y se encontró en buenas condiciones.



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 980796814-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19493070, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-19493070.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, molotriciclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Regimen Académico

462



PIN de validación: a9330a15



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: AV. JIMENEZ 4 49 OF 713 714
Teléfono: 2838176
Correo Electrónico: technavaluados@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19493070. El(la) señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a9330a15

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: Alexandra Suarez



PIN de validación: a9330a15



Representante Legal

GAMBOA TOVAR Y CIA S.A.S
Julio César Gamboa Mora
Abogados

Señor
JUEZ 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
ORIGEN: JUEZ 06 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D.

Ref. Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00779
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandados: EDGAR HERNANDO BUITRAGO SUAREZ

Asunto: Anexo Avalúo Catastral año 2023

Como apoderado de la parte actora, me permito allegar al Despacho el Avalúo Catastral del inmueble objeto de embargo, el cual se identifica con la Matrícula inmobiliaria No. 50S-40133387

De conformidad con el numeral 4 Artículo 444 DEL C.G.P., tratándose de bienes inmuebles, el avalúo se incrementará en un 50% quedando los valores de la siguiente manera:

\$149.051.000 Avalúo Catastral año 2023
\$ 74.525.500 Incremento 50%
\$223.576.500 Total AVALUO

De acuerdo con lo anterior, ruego señor Juez, tener como avalúo del inmueble en la suma de **doscientos veintitrés millones quinientos setenta y seis mil quinientos pesos moneda corriente (\$223.576.500).**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Del señor Juez, Atentamente,



JULIO CESAR GAMBOA MORA
C. C. No. 5.525.452 de Toledo (N. de S.)
T. P. No. 54.216 del C. S. J.
N1084 JL
Se anexa lo anunciado.

Calle 94 No. 15-22 Oficina 508 de Bogotá, D.C.
PEX 621535 Tel. 6215047 – 62156118
Email juridico@gamboatovar.com



Certificación Catastral

Radicación No. W-60215
Fecha: 31/01/2023
Página: 1 de 1
ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1909 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica				
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad
1	JOSE ALIRIO MARTINEZ ROA	C	4150631	50
2	SABINA GALEON VIRGUEZ	C	52189918	50

Total Propietarios: 2 Documento soporte para inscripción

Tipo 6	Número: 191	Fecha: 2013-01-18	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Despacho: 68	Matrícula Inmobiliaria: 050S40133387
--------	-------------	-------------------	---------------------	--------------	--------------------------------------

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 97B BIS 38C 40 SUR - Código Postal: 110871.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 97B BIS 38C 42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 111 38C 40 S, FECHA: 2003-06-02

Información Económica

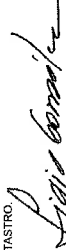
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	149.051.000	2023
1	139.368.000	2022
2	138.328.000	2021
3	137.448.000	2020
4	122.618.000	2019
5	119.708.000	2018
6	109.672.000	2017
7	108.582.000	2016
8	105.050.000	2015
9	94.413.000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: catasabogota@catasabogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención: 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 31 días del mes de Enero de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 737A7F926621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



269

2015

RE: RADICACION MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO COMERCIAL - RADICADO: 11001310300620130077900

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/03/2023 7:32

Para: Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

ANOTACION

Radicado No. 2264-2023, Entidad o Señor(a): JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: AVALÚO COMERCIAL//De: Jurídico <juridico@gamboatovar.com> Enviado: miércoles, 15 de marzo de 2023 14:06// MICS 006-2013-00779 J2 5F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

Enviado: miércoles, 15 de marzo de 2023 14:06

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO COMERCIAL - RADICADO: 11001310300620130077900

Señor

JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

ORIGEN: JUEZ 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref.: Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00779
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: EDGAR HERNANDO BUITRAGO SUAREZ y OTROS

Gracias,

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ
Departamento Juridico
Gamboa Tovar y Cia S en C
Calle 94 No 15-32 Oficina 607
CELULAR 310 865 4754 – 316 228 9898

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario/ Please don't print this e-mail unless it's really necessary

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 24-03-23 se dio el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 110-444 del
C. G. P. el cual corre a partir del 23-03-23
Vencido en: 29-03-23
El secretario